









Real marañón

**SELLO PARTO VEINTE  
MARAÑÓN AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE**

Señor Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Yo el Rey, por las cédulas y cartas de los señores  
de Alencas y de los señores de los Rios, en  
los Rios de los Rios, de los Rios de los Rios,  
nada de los Rios, por los Rios, en virtud de los  
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios,  
señores de los Rios, para que los Rios de los Rios  
que se son de los Rios de los Rios.

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Yo el Rey, por las cédulas y cartas de los señores  
de Alencas y de los señores de los Rios, en  
los Rios de los Rios, de los Rios de los Rios,  
nada de los Rios, por los Rios, en virtud de los  
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios,  
señores de los Rios, para que los Rios de los Rios  
que se son de los Rios de los Rios.

Don Juan de los Rios



269  
41  
 202  
93  
 295

263  
 41  
 23  
391  
 338

Sacata

061  
 12  
 16  
 68  
 139

302 - Nueva Orleães

Inguinates 0 15  
315

Onjel...  
 Ver...

77  
 39

Pagado a quem...  
 ... de ...

46

102  
48  
 56















SE LO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y TREZE

*[The following text is written in a highly cursive, handwritten script, likely Spanish, and is largely illegible due to fading and the style of the handwriting. It appears to be a legal or official document.]*









SELLO QVARTO, VENTE  
MARAVEJIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRES.

*[The following text is written in cursive script and is largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page. It appears to be a formal document or contract.]*













DELLO STATO VENTO  
MARAVERS. ANNO DOMINI  
MDCCLXXII

*[Faint, handwritten text in Italian, likely a historical document or manuscript. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*







SELO QUARTO, VEINTE  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE.

Anteponer que Sean dono de...  
y el furo...  
Dios y alma...  
me no deji...  
de manos...  
La No...  
Pacati...  
fexio...  
macho...  
do sig...  
La...  
mismo...  
Carga...  
don...  
Ampro...  
Acuas...  
Pero...  
chajon...  
El que...  
Carga...  
pazent...  
D...  
Z...

no...  
de...

En...  
L...  
D...









SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREZE.

Auto. A Sepor que son dada Junta para los Autos, y  
benes de los D. Juan Villagay Abogado  
D. Antonio, Don, el cual, de Almagro, Pa  
Comfia deudo pro bee lo que sea de su to  
Lagare notorio para parte y para de la mayor  
rio Vda, a Servicio y proprio, en son  
Senor Pedro de Aranda y de su hijo Manuel  
Hernandez de Aranda de Villanueva por su  
Yo Juan Cuella en virtud de Almagro de  
no de mill de los quince y de los quince.

Yo  
Escrivano

Auto

Juan de la Cruz

no

Este es el contenido de la presente y de lo que  
se contiene en ella, en su propia y buena fe

no

En virtud de lo que se contiene en ella, en su propia y buena fe  
Yo Juan Cuella en virtud de Almagro de  
no de mill de los quince y de los quince.

Auto

Yo Juan Cuella en virtud de Almagro de  
no de mill de los quince y de los quince.



Elenco marauesje.

SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MDC.  
SETESENTOS Y TRES.

diar Comunes. K. Las yacimientos...  
benga...  
Hea...  
L...  
no...  
con...  
D...  
sc...

Signature and stamp of a notary or official.

Signature: Juan... de...

En... no... e... Com...  
Pedro...  
See =

Signature: Juan... de...

En... may...  
La...  
See =  
no...  
See =

Signature: Juan... de...

de la corte de marañón.



SELLO CUARTO. VEINTE  
Y CINCO AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREZE

*[Handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script and is partially obscured by the seal and other markings.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a reference.]*

























Veinte y tres de Mayo



DEL QUARTO VEINTE  
DE MAYO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREZE.

Pedro Sanchez Ferrans beano de la villa en el plei-  
to con Felipe Perez prieto viuda de marcos beano  
de beano de ella en la forma que mas aia lugar  
parrygo en el bueno mudo y digo que dicho pleito  
es sobre labenta de un paraly de libro y de mas  
deducido en el y recibio a prueba y Parado el  
termino con las prerrogaciones que se concedie-  
ran pedi y subliques a unanimes ed mandase por  
las tribancas y a cor publicacion de los dichos  
en el dia veinte del corriente mes y por su auto  
de dicho dia se le mande dar tres lados que se  
no litico en su procurador con termino de se-  
de dia y no a dicho con alguna por que sea  
cuso tanto dia. Suplico a unanimes la  
ria por acanda y mande de co san dichas  
tribancas y se a qua dicha publicacion de  
distingua pues de la Justicia que pide e culora

Pedro Sanchez  
Ferrans

Por su señoria, Dn. Juan de los Rios, J. de la Real Audiencia de Sevilla  
Por Dn. Juan de los Rios, J. de la Real Audiencia de Sevilla  
Por Dn. Juan de los Rios, J. de la Real Audiencia de Sevilla









SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREZE.

Yo el Rey en la Reyna en de nro. R. por nro. R.  
de la causa, de que se trata en nro. R. de que se trata  
que sepa su honor por su parte, de que se trata  
con tanto que se requiera, al fin de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata

Yo el Rey

Juan Benito de Aranda

Yo el Rey

Yo el Rey en la Reyna en de nro. R. por nro. R.  
de la causa, de que se trata en nro. R. de que se trata  
que sepa su honor por su parte, de que se trata  
con tanto que se requiera, al fin de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata

Juan Benito de Aranda

Yo el Rey

Yo el Rey en la Reyna en de nro. R. por nro. R.  
de la causa, de que se trata en nro. R. de que se trata  
que sepa su honor por su parte, de que se trata  
con tanto que se requiera, al fin de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata  
de que sepa su honor, de que se trata

Juan Benito de Aranda



República Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos  
El Poder Ejecutivo Federal

1a. **El General de División** **Dip. Comandante**  
**Bl. Quintana Roo** **Dip. Comandante**  
de las Armas de la Frontera del Estado de Quintana Roo

2a. **Bl. Quintana Roo** **Dip. Comandante**  
de las Armas de la Frontera del Estado de Quintana Roo  
por el Poder Ejecutivo Federal

3a. **Bl. Quintana Roo** **Dip. Comandante**  
de las Armas de la Frontera del Estado de Quintana Roo  
por el Poder Ejecutivo Federal

4a. **Bl. Quintana Roo** **Dip. Comandante**  
de las Armas de la Frontera del Estado de Quintana Roo  
por el Poder Ejecutivo Federal

5a. **Bl. Quintana Roo** **Dip. Comandante**  
de las Armas de la Frontera del Estado de Quintana Roo  
por el Poder Ejecutivo Federal



1777  
The first of the month of June  
1777  
The first of the month of June  
1777  
The first of the month of June  
1777

1777  
The first of the month of June  
1777  
The first of the month of June  
1777

1777  
The first of the month of June  
1777  
The first of the month of June  
1777

1777  
The first of the month of June  
1777  
The first of the month of June  
1777

1777  
The first of the month of June  
1777  
The first of the month of June  
1777







De la de se muy tyó al Chivola  
Siem bra de Voponde

6<sup>a</sup> A Carotta Pregunaa = dixo que en la  
Sane de may ponda

7<sup>a</sup> A Carot<sup>ta</sup> me pregunaa = dixo que  
Lafau que de degen<sup>o</sup> de la antem<sup>o</sup>  
Es que le ay de qui<sup>a</sup> Maria<sup>a</sup> Mont<sup>o</sup>  
Wayer 10 Dho Pedro San de de

axano como por a bu ten<sup>o</sup> de Vub<sup>o</sup>  
I de lae curion con to<sup>o</sup> Vhe lig<sup>o</sup>  
So los Palcho, Luisa Maria de de  
xatto fueron Alonso Calgado, Ypand<sup>o</sup>  
Carlos Voz de deytan. he en lo, de  
que le ha la gaxon, Y dixon a fuer<sup>o</sup>  
de R. de may Vabz, Y de ponda

8 A la otava Pregunaa = dixo que  
que los dho<sup>s</sup> Alonso Calgado, Y Juan  
de gaxano son de Juan de de de  
de de xonia, Para la gaxoni de  
para de de, de de de de de  
Los an nom bra de Para que de  
a que de de de de de

9<sup>a</sup> de de

31 20

Este es el Censado de los Reynos de España  
que tiene el Sr. Publico Antonio Pablos  
de los Reynos de España, por que se co-  
noce la boca, faga la Mada =

Exarandaz

Publico

En la Villa de Oviedo en la villa de Oviedo  
del Reino de Asturias, para que se forme  
un Censado de los Reynos de España, por que se co-  
noce la boca, faga la Mada =  
En la Villa de Oviedo en la villa de Oviedo  
del Reino de Asturias, para que se forme  
un Censado de los Reynos de España, por que se co-  
noce la boca, faga la Mada =  
En la Villa de Oviedo en la villa de Oviedo  
del Reino de Asturias, para que se forme  
un Censado de los Reynos de España, por que se co-  
noce la boca, faga la Mada =



Con bujes. El Año, o Lina. El qual  
 esta de Indias, y may en su obra. Lo  
 segra ma, melgas, y famillas, y  
 abas, y guao que ha o sea dos quae  
 Le daban para sus hijos. Lo ha de ver  
 de su tau' la, y despues lo que ha de ser  
 y la de las o lina, y segun equaoy, y sea  
 de blucien po que entras en el, y se  
 de la es bjo fendra el meso, lo que  
 tro y de un de. El que menciona la pre  
 gunta. Naun el zomas, que lo por que  
 lo de un de anay. y despues de hacer lo  
 arado, y responde

Ala primera pregunta - No sabe por  
 ha de la Oros, que sea que se quiere  
 con Oros el de la Oros. lo que se y  
 vojo las pocas parcas que son de  
 estas Oros o de los, y que se son de  
 de una de cada una por un año para de  
 de mill de arados de Oros, y de

Ala Tercera pregunta - No sabe que  
 el de los Oros de la Oros. Val de un tanto  
 de un año de la Oros. y cuando  
 el de los Oros de la Oros. y de  
 de un año de la Oros. y de

*[Faint handwritten notes in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side.]*

1781  
Dña. Doña. I. Vazquez

Ala sept. mapre junta de dño. que no

La Jave

8 a. Alas octava pr. junta de dño. que no

que a don. Calgado, Juan de Carmona  
Don. D. de la Cruz. Son los señores

Juan Cruz de la Cruz de la Cruz, Don

Personas de toda m. de la Cruz de la Cruz

re. como fca. de, Juan de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

9 a. Item de dño. que no de lo que dño. de la Cruz

Verdad de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Public. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz

Don. D. de la Cruz de la Cruz de la Cruz







De la Villa de San Juan de los Rios  
Hoy por

8. Hea que en San Juan de los Rios queda  
el Sr. Juan de Arana y Alonso la yegada  
son la madre, y sus crías  
La yegada de San Juan de los Rios

9. Y en San Juan de los Rios queda  
el Sr. Juan de Arana y Alonso,  
que tiene un publico y no tiene su  
casa en San Juan de los Rios  
La yegada de San Juan de los Rios  
Muy atento a lo que se pide  
Camasane hidatava

Recordado

Don Benito...

De San Juan de los Rios

En la Villa de San Juan de los Rios  
Hoy por el Sr. Juan de Arana y Alonso  
Yegada de San Juan de los Rios  
La yegada de San Juan de los Rios  
Muy atento a lo que se pide  
Camasane hidatava





1a. *Ala Corona* *De la Corona*  
Cien años de la fundación de la  
ciudad de *San Pedro de*  
la *Corona* *de la Corona*  
que *de la Corona* *de la Corona*

2a. *Ala Corona* *De la Corona*  
y *de la Corona* *de la Corona*  
que *de la Corona* *de la Corona*  
que *de la Corona* *de la Corona*

3a. *Ala Corona* *De la Corona*  
que *de la Corona* *de la Corona*  
que *de la Corona* *de la Corona*  
que *de la Corona* *de la Corona*

*De la Corona*  
*De la Corona*

*De la Corona*  
*De la Corona*  
*De la Corona*







que dho Sr. Fiscal de lo mandado la manifiesto  
Case. Pasa hys, la Plomo Calzudo de  
Fragancia, Paraque y otras cosas en  
dho, o mas, Por donde lo Vno es  
dho Voz, foy que dho Sr. Fiscal  
Entrase en el, foy en la dho  
con su dho Experiencia y Vno es

que ponde

Ala dho dho dho dho dho dho dho  
que dho dho dho dho dho dho dho

que dho dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho

Domingo de Sotomayor

antem

Domingo de Sotomayor

En la dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho

1  
De la Presentacion de las preguntas  
na mentes de Sabido del bozo  
negativo, tambien de los de los de  
Cuy amos... me he de  
Cenada, preguntado por las  
Preguntas del Inacceso y otros  
de General de la ley de...

1<sup>a</sup> La primera pregunta de los  
a las preguntas de las preguntas  
de la ley de...

2<sup>a</sup> Las preguntas de la ley de...  
de que... de que... de que...  
de que... de que... de que...

3<sup>a</sup> La segunda pregunta de la ley de...

3-1-5-6-8-  
3-8-  
Hacer preguntas; preguntas; preguntas; preguntas;  
preguntas; preguntas; preguntas; preguntas;  
que no las sabe; que no las sabe;  
que no las sabe; que no las sabe;  
que no las sabe; que no las sabe;



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...

... de la ...











Señor Don Juan, Valde Alcazar, o lugar de  
Ternero, Lotharica R. Por que tiene su  
pareja, muy de herida de los, o huy, hay  
Canto de cho Tonguan de J. Con las  
saber que se avia de Valde Alcazar

Y responde

5 a la que se pregunta = dize que notava con  
tanta de lo que tuella semension para  
a la una de nunca en casa de el que sea

Responde

6 a la otra pregunta = dize que por lo de la  
de la casa que la una de la otra  
sea que en mucho mal de el de  
Dio muchez serano para que fueren equivo  
sue Cavallo en el, y que se ha de muy  
mal tratado, de forma que han comido  
Caxa la mucher dia por que no pudo sea  
de sea y responde

7 a la tercera pregunta = dize que  
fueron que solo lo que a otro de la  
de la de cargo del suer mal  
de que sea de, por lo de no  
tenia Publica de la fama, de

Primo por que en el año de 1700, fué  
Año de 1700 = Año de la guerra de Portugal = 1700 =

Pedron de

Alonso

En el día de...

Alonso

En la Villa de Voluntad en el día de  
Mayo, Para dar a conocer a  
Jedha Repentada con, Tene sus finas  
mueras, e el por el de la guerra  
de 1700, de 1700. Sabiendo lo he  
cho a Dios la Reina con como se sigue  
re pro materia de la guerra, siendo por  
gun dado de la guerra de 1700 de  
Roga por el y General de la ley  
Dijo Conquente

Ala primera de la guerra de 1700  
Alas por los que a la guerra de 1700  
de 1700 de la guerra de 1700  
Alas General de la ley de 1700  
Padre de la guerra de 1700  
Sabiendo que en el año de 1700

(En Terruacan) Mag. D. Mag. Generales  
 de la ley que seansi de se chajno  
 Foxias, Quas pon de \_\_\_\_\_  
 1<sup>a</sup> A la segunda pregunta de los sabes  
 que el dho. d. Juan y parra copropio  
 de la dha. Phe lipa lo por lo que se lo  
 a Onas tenen que por los dho. fueras  
 ajenos tiempo que Onas de Mandos  
 como se puz de Onida, y de de que  
 Pan'a piazon como pleyto, donde se  
 que la dha. Phe lipa lo por lo que se lo  
 de se lo a dho. Pedro Sanchez, y lano  
 por lo que de se con que Cuba por  
 sona de su licencia nombrada  
 por Am. de parces, y que nunca llego  
 a tener como la dha. Onida y lo puz  
 2<sup>a</sup> A la tercera pregunta de los dho. que  
 ay de se que ay de se que se lo pleyto  
 que el dho. Pedro de Vana senten en dho.  
 dho. de su por de en la agencia de la dha.  
 de la copia, y que se lo, y lano de se  
 lano, y lano de se de se, y lano, y lano



Na<sup>o</sup> de San Juan de Mariano, y fha  
Otro tal dia de lano siguiente

Y Responde

6) La ditta Regencia ha de lo suyo por  
pauca lo de do d'ni' Algenas deces  
que ladna d' Felipe Lopez, sea  
quelo Un macho Mulat, de do de  
do Sanchez Soriano, Para que fuese  
Ciel ala fca de Magda Señora de  
pueda supe, Igua de lo sea su ma y  
mal tratado, de forma, que no pudo sea  
ba xax con el En muchos dias, y fha

) Mandado que todo lo que adho es la ditta  
Solargo de su fca m<sup>o</sup> publico y no de su  
Publica voz y fama, no fha por que de so  
no saux, como la mud

De donde

Ante mi

Don Beltrán de Arina

4.º Ju. 15.º 15.º

En la ditta Villa de Volcan en dicho  
dia mes y año d'por, Para dar Informacion

De la Presentacion de un<sup>o</sup> Seruicio  
 Juxta meritos de Juan Sanchez  
 Calzados Oes, de la villa, y lo  
 Hecho a Dios de la Unacruz como serue  
 quere y pro meritos de su Oesdad  
 y segun las Poes de un del cast  
 Pregun<sup>ta</sup> de los de Dios (entre Nojauos)

1) Hecho a Dios de la Unacruz como serue  
 quere y pro meritos de su Oesdad  
 y segun las Poes de un del cast

2) Hecho a Dios de la Unacruz como serue  
 quere y pro meritos de su Oesdad  
 y segun las Poes de un del cast

3) Hecho a Dios de la Unacruz como serue  
 quere y pro meritos de su Oesdad  
 y segun las Poes de un del cast

El día Encuentro, Paque de puz de  
Covado, Santt emido, Gozada N  
di' fultado, como tam vien de puz  
que queda en da, y esto lo saue por  
que lo a Oros; Ten que nos aque  
Vbiere' tratado e veniente lo actos  
Pedro Sanchez Sevano, Rosaua may de  
que el suro dho sea dho en algunas  
sion' que eniadas, y en el R. Cañ  
dha de la Lopez por dho, o luan  
Paxal; Y así mismo saue que en una  
ó Cañon cuando e luyto en las  
ta de puz, en un de puz con puz  
no calgado yo hay por puz, a la puz  
de puz, a macho, de puz de puz  
dho, o luan, de puz e luyto, no hay por  
raz en change para el tiempo que quie  
Lo que se a via de puz con que nos a via  
Lo que se a via de puz con que nos a via  
dho, o luan. Y respondió que el me  
a via de puz a puz que lo que a via  
Porado en puz de puz fue, que el dho

L

Pedro Mano le amado de los  
Estados de Arago, que aya dabo que  
N. P. de el que en las paxas que los  
Obras, y en otras le dize el dho. P.  
so la gada que aya que lo dize dabo  
mas por el lo dize. // Respond

3. A la tenencia preguntada de los señores  
el dho. Pedro Sanchez de los Estados  
de Arago, y que seax de su dho.  
y seaxaron las paxas, y en otras dize  
dize de su dho. Sanchez de que forma  
de, aya que seax memoria de haber  
dize de su dho. Pedro de los que lo  
aya comprado. // San bien fue por el  
de los dho. que lo tiene de dho. de  
de dho. y que lo aya dho. y en  
y su dho. de los, y en otras dize  
que seax de los dho. de los dho.  
mas de a Juan Sanchez de Arago, en dho. de dho.  
que dize que aya de los a por el la paxa  
Este paxa, dho. de los, y que no aya dho.

Pero que se parezia que a bua<sup>ra</sup> axada  
de dho<sup>s</sup> o<sup>s</sup> tuia<sup>s</sup> un<sup>o</sup> / o<sup>s</sup> Ser<sup>o</sup> Lancas  
Viendo es que zierra, ni elano<sup>s</sup> parabo tubo  
alguna, se fhuero de suada pendiense  
mexere mucho mas que se zierra, que lo  
dio, y la corta que se fue de la bua<sup>ra</sup> tenido  
y responde

4<sup>a</sup> A la quarta Pregunta = dho<sup>s</sup> saue  
Por saue lo dho<sup>s</sup> de muchos años,  
y es a parte que la tierra de dho<sup>s</sup> o<sup>s</sup> li  
bra Es de un<sup>o</sup> bra da mas, y  
que seone se fun<sup>o</sup> la parte mas  
de dho<sup>s</sup> y tres o<sup>s</sup> li<sup>ra</sup>, y de un<sup>o</sup>  
de dho<sup>s</sup> son gran des, y al<sup>o</sup> tiempo  
que dho<sup>s</sup> se dio se van<sup>o</sup> en<sup>o</sup> que  
y a ha<sup>o</sup> trescientos R<sup>o</sup> con pond<sup>o</sup> se  
xencia y dho<sup>s</sup> trescientos de la bua<sup>ra</sup>  
que lea da do vale trescientos y  
quenta R<sup>o</sup>, sin<sup>o</sup> mas que menos  
saue lo porque lo dho<sup>s</sup> mucho  
deyer de un<sup>o</sup> o<sup>s</sup> a nos<sup>o</sup> desta parte  
como de dho<sup>s</sup> saue y de pue<sup>o</sup>

11  
El Licenciado Enrich Cuel, e Pedro  
Pedro Sanchez de Vano, y responde  
5a A la quinta Pregunta = dize que  
Por a los dho. Vinos Por los sumos de los  
Tercios, Observada e Siempre Inmemo-  
rial, sin que aya cosa en contrario  
que los dho. tercios de las cosas sepa-  
ran a los dueños de ellas, e en dho.  
Tercios y pagas y que los dho. tercios en medio  
ano, que se ha de cumplir Por Pasqua  
de Navidad, y a otra Pasqua  
de San Juan de Mayo, y de  
que, quando cumple el año de la  
da mención, y que se se practica  
siempre sin que no se exprese al tiempo  
de la dho. dho. que para que a la  
de ser solo una paga, e mención  
que se e piete por las partes dho.  
de los dho. Por que de esta suerte  
el Vino se su mismo a dar a la dho. partes  
y responde,

6 A la Seta pregunta de lo que  
no se sabe

1) Quendixos que todo lo que adha es  
La Merced, So cargo de Juan J.  
que tiene los publicos, Ino boxis-  
Publica boz y fama y lo firmo-  
Con su Merced = Oaem = Responde = Vale =

D. Honorario      Ino sanchescalcades

Mittem?

San Blas de la Sierra

10 Ino sanchescalcades  
En la Villa de Polanco, Cantabria, a diez  
mes de mayo de mill settecientos  
y treze años, Para Dña, Roba y a Dña  
Dña Dña Señalacion, Señalacion Ino  
na merced de Ino sanchescalcades Ino sanchescalcades  
Oaem Polanco, Vizcaino de los band. No  
pudo a dar la Una Cruz como Señalacion  
re, y no me dio de que se acordase. Ino  
punto todo Por las Preguntas de

Don Ferrnand de General  
de la ley = dho Rey y de la ley

1<sup>a</sup> La primera pregunta = dho Rey  
Conoce la parte de dho Rey y de la ley  
de no dha de dho Rey y de la ley

2<sup>a</sup> A las Generales de la ley = dho Rey  
de dha de dho Rey y de la ley  
y que aunque es pariente de dho  
Rey de dha de dho Rey y de la ley  
de dha de dho Rey y de la ley  
superior. En lo que se le pregunta  
que no leas con las de mas preguntas  
Generales de la ley que leas si de hecho  
no lo has que responda

3<sup>a</sup> La segunda pregunta = dho Rey  
de dho Rey y de la ley. Es propio  
de dha de dho Rey y de la ley porque a dho  
que lo a que no lo ha de dho Rey y de la ley  
que tiene dho de dho Rey y de la ley  
mas que con tiene la pregunta no lo a que

3<sup>a</sup> La tercera pregunta = dho Rey  
de dho Rey y de la ley de dho Rey y de la ley

Personas, que el Sr. Pedro de  
Chey Texano, seentro el Sr.  
Juan, Lo año. y du. Juanes  
Laora Lettiera Sembrado de cenada  
y que se vos supaxas, quedaria  
Pero no sabe ni ay de de jix si cubo-  
Ono ligenca para ello de la dha  
Dhe supalo per = Han poco, que lo  
de mas que con tiene la pregunta  
y Respon de

4<sup>a</sup> A la quarta Pregunta = dixo  
Sabe por haverlo Outo muchas  
Veces que la tierra de dho, o Juan  
y de una obrada Poco mas o me-  
nos y Respon de

5<sup>a</sup> A la quinta Pregunta = dixo que  
no la sabe y Respon de

6<sup>a</sup> A la Sexta Pregunta = dixo sabe  
que la dha Dhe Luis Lopez, Letti-  
er el Sr. Pedro Sanchez Texano Un ma-  
cho mular de que lado Para que fuese

39

Ala feria de Guada Lupe Clavio  
Parado de mill setecientos  
de doze, quando vino le traço  
Una Incharon, Oma Tabuca  
En la Cruz, Por cuya causa no pudo  
tra barax muchos dias, peronosauces  
des figo Los que fueron, aun que no fue  
juntas de rez e diez figo el macho, en  
casa de cada una de las Lopez con la  
Incharon Oma Tabuca que no pudo ver lo  
que era por estar la pado con Ramon  
ta, ni van poco saue e sus figo la  
Carga que trayria en el, el dho Pedro  
Sanchez Perano, aun que no ay de quien  
que traço un poco de ajeno, lo traço  
Doras, lo qual saue por las razones  
que se sabe e responde.

a Ala Septima pregunta = dixó que  
todo lo que adho of la Verdader  
Carga de juramentos que ha  
ne of ho Publico In forto Engrau.

---

Publica Por Hama  
Lo Jmo on su mud

Antonio Diaz  
Pexarondary  
Qui Ben, de la unia

En la Villa de Volant Enc...  
dia, mes, año, para...  
y de... de...  
Jura... de...  
de... Villa, ...  
auna Cruz como...  
metta de...  
do... de...  
do... de...  
de la ley; dixo lo siguiente

1ª Al Capri mere Pregunta = dixo  
Conoce las partes de...  
tiene noticia de, y Responde

L. Alas Genera ley de la ley = dixo que  
Cada uno de veinte años, po co



Hecho de lo que con tiene la dicha pregunta  
Y responde

4<sup>a</sup> La quarta Pregunta = dixo, que  
que dho, o suar es de una o'xada de  
Vieja Do conraj o menor; Sabelo  
Por que lo a' Dios muchas veces  
y responde

5<sup>a</sup> La quinta Pregunta = dixo que no la  
sabe, y responde

6<sup>a</sup> La Sexta Pregunta = dixo que que  
ha Phe Lisa Lopez, serio' un ma  
cho de quitado, Al dho Pedro Sanchez  
Jerrano, Para que fuese que se hafe  
na' de nuestra Señora de Guadalupe,  
Claro para do de mille sac' de uino  
y de ze, y quando vino le tra' a un  
mattaduro, y en chazon en la Cruz, y por  
ta causa no pudo tra' a su en muchaduro,  
no sabe que fizo los que fueron, y lo  
de xadho lo sabe por a' baxa, y de ceja  
Algunas veces, a dha Phe Lisa Lopez, y a su  
hijos = den cuando a la carga que traen  
en el ma'cho, de la ve' feni' de feni', no sabe



Ciento y treinta y seis maravedis

SELLO SEGUNDO. CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Mag. que el Sr. D. Juan de Torres y Utrilla, que ha sido  
Un poco de a zero, yo haré con, y yo haré  
Entiendo que todo lo que adhiere  
Verdad y cargo de su suya menor o  
Publica y no toxio publica voz y fama,  
no firmo por que dixo no se box, firmo  
mi

P. de Aranda

Ante mi

Su Bor. de Aranda

Yo el Sr. D. Juan de Torres y Utrilla, que ha sido  
Mag. de la Real Audiencia de Lima, y yo haré  
este con, de Colonia del Rey de ella, por lo que  
de su parte me refieren, yo haré de ella lo que me  
en dho. dia, mag. de Aranda

M. de Aranda

Su Bor. de Aranda





























DELLO QUARTO, VENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRECE

Yo Juan de Milla Sucedor de D. Diego de...  
Prestado... notario...  
Yo... como...  
Lopez de...  
Pauca, Confesor...  
Yo...

Yo...  
Yo...

n<sup>o</sup>

Yo...  
Yo...  
Yo...  
Yo...  
Yo...

Yo...  
Yo...







En quia los días de los Reyes de Castilla  
Seu de Aragón y de Navarra, siendo Rey  
por Sebastián VIII de Almona, Rey  
Gonzalez, y Alonso Gonzalez Rey,  
Cua dham. Voy fee =

En el Rey de Castilla

En la Villa de Volant en el día de  
Jana. Quando en las Casas de ayuntamiento,  
noti fiquo, y ley a la letra la cedula  
de los señores don Pedro Sanchez  
Serrano, ya Juan Bautista de los Reyes de Al  
manca pro cura de su nombre y susant  
todas las cosas que en supponen. Voy  
fee =

En el Rey de Castilla





